

Proceso: PETICION DE HERENCIA
Demandante: VIVIANA AIDE PEÑA CIPRIAN Y OTRA
Demandante: MARIA ELVIA PEÑA DUEÑAS
500013110002-2020-00068-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de mayo de 2021. En la fecha paso el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

De la nulidad planteada por la demandada señora MARIA ELVIA PEÑA DUEÑAS a través de su apoderado, en memorial del 3 de mayo de 2021, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días (inc. 4º, art. 134 C.G.P.).

Teniendo en cuenta lo pretendido con la nulidad impetrada, respecto de la notificación y traslado de la demanda a la demandada MARIA ELVIA PEÑA DUEÑAS dependerá de lo allí decidido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: PETICION DE HERENCIA
Demandante: VIVIANA AIDE PEÑA CIPRIAN Y OTRA
Demandante: MARIA ELVIA PEÑA DUEÑAS
500013110002-2020-00068-00



Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO

JUEZ

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ba8d8fe8bb9aa07aef9774de480f04ab8015315177b3bb3f5529f471729ffa

4

Documento generado en 18/05/2021 11:57:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>